



RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2023, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 352/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 106/2023. (2023062901)

Ha recaído sentencia n.º 352, de 14 de julio de 2023 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 106 de 2023, promovido por el Sr. Letrado de la Junta, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representado por el Sr. Abogado del Estado y como parte codemandada D. Juan Francisco García Meleno y D. Gregorio Miguel García Meleno, representados por el Procurador D. José Antonio Venegas Carrasco. El recurso versa sobre: resolución del TEAR, de 29 de noviembre de 2022, que estima parcialmente las reclamaciones económico administrativas acumuladas, con número 06-02455-2021, 06-02456-2021, 06-02458-2021 y 06-02459-2021, interpuestas contra el acuerdo adoptado por la Oficina liquidadora de la Junta de Extremadura en Almendralejo, de 5 de agosto de 2021, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones provisionales giradas por la deuda del impuesto de sucesiones y donaciones (ISD).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 352/2023, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 106/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimamos el recurso interpuesto por la Junta de Extremadura frente a la resolución del TEAR, de 29 de noviembre de 2022, que estima parcialmente las reclamaciones económico administrativas acumuladas, con número 06-02455-2021, 06-02456-2021, 06-02458-2021 y 06-02459-2021, interpuestas contra el acuerdo adoptado por la Oficina liquidadora de la Junta de Extremadura en Almendralejo, de 5 de agosto de 2021, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones provisionales giradas por la deuda del impuesto de sucesiones y donaciones (ISD) que confirmamos. Ello con imposición en costas a la parte recurrente”.

Mérida, 20 de julio de 2023.

Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN